

Quilmes, 24 de setiembre de 2002

VISTO la Resolución (CS) N° 099/99, por medio de la cual se aprobó el Plan de Estudios de la Licenciatura en Hotelería y Turismo del Programa de Educación no presencial Universidad Virtual, Y

**CONSIDERANDO:**

Que ha sido sancionado el nuevo Plan de Estudios (Resolución CS.N° 12/01).

Que es necesario mantener en sus derechos adquiridos a los alumnos que cursaron de conformidad con el plan de estudios del año 1999.

Que por lo demás estos últimos alumnos en su desarrollo curricular cursaron y aprobaron asignaturas previstas en el nuevo plan a los fines de completar su formación en el campo laboral de la hotelería y el turismo.

Que, siendo ello así, corresponde disponer que las asignaturas Teoría Sociológica, Organización y Administración de Empresas, Régimen Tributario, Contabilidad de Costos, Introducción al Derecho, Introducción a la Contabilidad y Dirección Estratégica son homologables a Elementos de Teoría Sociológica, Administración de Empresas de Servicio, Marketing de Empresas de Servicio, Idioma, Administración de Agencias de Viajes y Administración Integrativa.

N  
Que la Comisión de asuntos Académicos evaluación de antecedentes y posgrado del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable

Que la presente se dicta en virtud de los alcances que el artículo 58 inciso f del Estatuto le otorga al Consejo Superior, en concordancia con los artículos 40 al 43 y 74 de la Ley de Educación Superior

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Acreditar a los alumnos de la carrera de Hotelería y Turismo del Plan 1999, que hubieren aprobado las asignaturas Teoría Sociológica, Organización y Administración de Empresas, Régimen Tributario, Contabilidad de Costos, Marketing, Introducción al Derecho, Introducción a la Contabilidad y Dirección Estratégica del Plan de Estudios de Hotelería y Turismo aprobado por Resolución N° 12/01, doce créditos por cada una de ellas, en lugar de las siguientes asignaturas: Elementos de Teoría Sociológica, Administración de Empresas de Servicio, Marketing de Empresas de Servicio, Idioma, Administración de Agencias de Viajes y Administración Integrativa.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 153/02

Luis G. Wall  
VICERRECTOR  
Asuntos Académicos  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES